

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 1859** *Resolución de 28 de enero de 2020, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se modifica la de 1 de junio de 2019, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Elisenda Monzón Peñate.*

Por resolución de este Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado, de fecha 1 de junio de 2019 se integra en el cuerpo de funcionarios de Profesores Titulares de Universidad a doña Elisenda Monzón Peñate, con efectos 1 de junio de 2019 (BOE del 13).

Con fecha 5 de diciembre de 2019, doña Elisenda Monzón Peñate solicita la modificación de los efectos de la integración a 1 de mayo de 2019, así como las retribuciones que corresponda, dado que solicitó el 25 de abril de 2019 la integración en el cuerpo de Titulares de Universidad y que se resolvió por error con efectos 1 de junio.

En base al procedimiento establecido en esta Universidad para la integración de profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores funcionarios Titulares de Universidad, en aplicación a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, donde se determina que «la integración tendrá efectos del día uno del mes siguiente al de la solicitud del interesado», es por lo que procede acceder a lo solicitado por doña Elisenda Monzón Peñate.

En uso de las facultades que confiere el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC del 9), al Rector de la misma, y la Resolución de delegación de competencias de 3 de noviembre de 2018 (BOC de 14 de diciembre), y demás legislación concordante,

Este Vicerrectorado, resuelve:

- a) Modificar la Resolución de este Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado, de fecha 1 de junio de 2019, por la que integra en el cuerpo de funcionarios de Profesores Titulares de Universidad a doña Elisenda Monzón Peñate con DNI \*\*\*\*3674\*, declarando la integración con efectos administrativos y económicos de 1 de mayo de 2019.
- b) Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal de esta Universidad para su notificación a la interesada, publicación en el BOE, y ejecución de cuantos actos procedan.

Contra esta Resolución que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; sin perjuicio de que pueda presentarse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no

sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2020.–El Rector, P.D. (Resolución de 3 de noviembre de 2018), el Vicerrector de Organización Académica y Profesorado, Luis María Domínguez Boada.